PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 0800131530042016-00193-00
DEMANDANTE: FELIX TORRES Y CIA. S.A.S.
DEMANDADO: INGENIERIA SABAT TARUD S.A.S., con Nit No.900.478.918-2

Señor Juez, a su despacho el memorial presentado en fecha 08 de diciembre de 2023, por el demandado JAIRO SABAD TARUD, a través del correo: papelerialaurac84@outlook.es, en el cual solicita "se ordene la entrega del título judicial N 416010003312381 por valor de $624.287,64. La anterior solicitud se basa en que el proceso de referencia se encuentra terminado por pago total y el título le pertenece a la parte demandada.

Se informa adicionalmente, que mediante auto de fecha 16 de febrero de 2017, el proceso de la referencia termino por TRANSACCION realizada entre la parte demandante FELIX TORRES Y CIA. S.A.S. con la parte demandada INGENIERIA SABAT TARUD S.A.S, ordenándose el fraccionamiento del título 416010003314037 y el pago del título 416010003315697, pero nada se dijo del título que hoy se reclama No.416010003312381

El proceso en one drive: Procesos cargados en procesos antiguos del 2010 al 2019

Consultado el portal del Banco Agrario, se encontraron los siguientes títulos asociados al proceso de la referencia, por la suma de $624.287.64

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación TARJETA DE IDENTIDAD **Número Identificación** 9004789182 **Nombre** TARUD SAS INGENIERIA SABAT

Número de Títulos 1

Número del Título	*Documento Demandante*	*Nombre*	*Estado*	*Fecha Constitució*	*Fecha de Pago*	*Valor*
416010003312381	8020095635	CIA SAS FELIX TORRES Y	IMPRESO ENTREGADO	02/02/2017	NO APLICA	$624.287,64

Total Valor $624.287,64

Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes, Barranquilla, noviembre 28 de 2023.-

MYRIAM RUEDA MACIAS
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el informe secretarial que antecede, el cual da cuenta del memorial presentado por el Señor JAIRO SABAD TARUD, a través del correo: papelerialaurac84@outlook.es, en el cual solicita la entrega del título judicial N 416010003312381 por valor de $624.287,64.

Observa el despacho que el proceso termino por TRANSACCION, mediante auto de fecha 16 de febrero de 2017.

Ahora, revisada la solicitud de devolución de los valores embargados a su nombre, ésta proviene del correo: papelerialaurac84@outlook.es, sin embargo no tiene este despacho la certeza de que este correo pertenece a la sociedad demandada INGENIERIA SABAT TARUD S.A.S

Por lo anterior, para darle tramite a lo solicitado, es necesario que la solicitud sea presentada con diligencia de reconocimiento de firma y contenido de documento ante notario, suscrito por el representante legal de la Sociedad demandada INGENIERIA SABAT TARUD S.A.S, anexando el respectivo certificado de existencia y Representación legal, actualizado

En consecuencia, de lo anterior no accederá el despacho a la entrega del título solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

R E S U E L V E :

1. Niéguese la solicitud de entrega de títulos judiciales al Señor JAIRO SABAD TARUD por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8065262812511322f326ec9f4c779a569dbb6439b465357834dcc6076295b236**
Documento generado en 18/01/2024 10:56:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica